



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala a cuatro de julio de dos mil veintidós.¹

Vista la cuenta de veintisiete de junio, signada por el secretario de acuerdos de este Tribunal Electoral; mediante la cual turna escrito de Antonio Pluma Sánchez, en su carácter de director de Obras Publicas del Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala, al que a la Onexa copia del Acta de la Décimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala, **SE ACUERDA:**

Se tiene por recibida la documentación turnada en la cuenta previamente descrita, y en consecuencia por cumplimentado el requerimiento emitido en el acuerdo de diecisiete de junio, por lo que se deja sin efecto el apercibimiento emitido en el citado acuerdo, ordenándose agregar las constancias adjuntas a la cuenta a los autos, para los efectos legales correspondientes, las cuales se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese el presente acuerdo a la **parte actora**, mediante el **correo electrónico** lic.emendietag@hotmail.com y a las autoridades responsables mediante oficio adjuntando copia cotejada del presente acuerdo a través del correo electrónico juridicotlaltelulco@hotmail.com debiendo redactarse de las notificaciones ordenadas las constancias pertinentes; y a **todo interesado mediante cédula de notificación** que se fije en los **estrados** de este Tribunal, debiendo redactarse de las notificaciones previamente descritas, las constancias respectivas. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el magistrado **José Lumbreras García**, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado **José Lumbreras García**, ponente en el presente asunto, ante la secretaria de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa de documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo.

¹ Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al año dos mil veintidós.

